

## **NOTA INFORMATIVA**

Advertido error aritmético en el Pliego de Condiciones Particulares para la licitación del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad en MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ZARAGOZA, S.A. y en los anuncios de licitación publicados en el HERALDO DE ARAGÓN, PERIÓDICO DE ARAGÓN y en el perfil del contratante de MERCAZARAGOZA, S .A. en <http://www.mercazaragoza.es/perfil-delcontratante-html> el día 14 de enero de 2012, se hace pública para el general conocimiento las siguientes correcciones:

Se rectifica el presupuesto base de licitación que figura en los anuncios referidos y I.5. del Pliego de Condiciones Particulares, siendo correcto el siguiente:

*El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **128.469,12 €** (ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con doce céntimos de euro), **excluido el IVA.***

*El valor estimado del contrato es de **256.938,24 €** (doscientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y ocho euros con veinticuatro céntimos de euro) resultado de sumar el presupuesto base de licitación y la cantidad correspondiente a su posible prórroga por un máximo de dos años.*

Asimismo en el Pliego de Condiciones Técnicas:

- El apartado VII en el punto relativo al Mercado de Frutas y Verduras la redacción del primer párrafo quedará de la siguiente manera:

*El servicio será realizado por un vigilante de seguridad en horario de 22,00 horas a 10,00 horas de Viernes a Sábado y de Sábado a Domingo de 22, 00 horas a 10,00 horas durante todo el año, teniendo la obligación de avisar al Responsable en caso de se produzca alguna incidencia grave.*

- En el apartado VII, in fine se incluye el siguiente párrafo:

*La realización de la prestación de servicios en días festivos, se llevará a cabo en los mismos horarios que han quedado establecidos precedentemente para cada mercado, aplicando el precio por hora efectivamente determinado en la oferta económica presentada por el adjudicatario y que a su vez quedará recogido en el contrato.*

- En el apartado X con el título tareas extraordinarias e imprevistos la redacción queda modificada de la siguiente manera:

*En los casos en los que MERCAZARAGOZA, S .A. tenga la necesidad de modificar dicha prestación de servicio (tareas extraordinarias, necesidades de los mercados...), la cantidad a abonar al CONTRATISTA por la misma será la que resulte del precio por hora que haya quedado determinada en la propuesta económica presentada por el licitador.*

En Zaragoza, a 23 de enero de 2013.